

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: **20679-2016**
Fecha: 03/05/2016 - 10:44:40
Revisado por: JOSE OLIVER SUITRAGO
CENTRO: Secretaría Jurídica

7

Pereira, mayo 2 de 2016
Oficio No. 1631

TUTELA No. 2016-00068

Señor
Representante Legal
MUNICIPIO DE PEREIRA
-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-
La ciudad

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificarle que este Despacho Judicial en proveído de la fecha, admitió la acción de tutela instaurada por el señor **JAIR TAPASCO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.871.735, en contra de la entidad que usted representa, la cual quedó radicada bajo el N° 2016-00068.

Le envío copia de la acción de tutela y sus anexos para efectos de la contestación, informándole que para tal fin se le ha otorgado un término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la misma.

Atentamente,

CLAUDIA EDELMIRA OSPINA SÁNCHEZ
Oficial mayor

Pereira, 27 de Abril de 2016

Señores
JUEZ DE TUTELA - REPARTO -
E. S. D.

REFERENCIA : AMPARO DE TUTELA
ACCIONANTE : JAIR TAPASCO
ACCIONADO : MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PEREIRA

JAIR TAPASCO, identificado con la CC. No. 9.871.735 de Quinchia, con domicilio en Pereira, en forma respetuosa me dirijo a su despacho para presentar **ACCION DE TUTELA** contra el **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, representado por el Dr. **MAURICIO RESTREPO LONDOÑO** por violación al Art. 76 de la C.N, Derecho de Petición, al no dar respuesta a la solicitud presentada el día 05 de Abril de 2014, sobre los hechos acaecidos el 04 de Abril de 2016, donde mi casa de habitación fue demolida, sin haber mediado proceso administrativo para tal fin. Derecho que anexo a esta petición.

Igualmente le informo que soy una persona discapacitada y lugar de habitación lo compartía con un hijo menor de edad. Como se podrá observar en la petición es claro su contenido.

PETICION

Se sirva contestar a su despacho lo solicitado y arrimar ordenes de trabajo y ordenes administrativas subsidiariamente solicito se arrime el manual de funciones de dicha dependencia.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado acción similar por los mismos hechos.

PRUEBAS

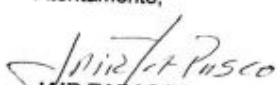
Adjunto copia del derecho de petición donde aparece fecha de presentación.

NOTIFICACIONES

JAIR TAPASCO en la Avenida 30 DE Agosto Kiosko frente al 30-31 Salud Total.
Tel: 300 811 08 07.

ACCIONADO: MAURICIO RESTREPO LONDOÑO director de **INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PEREIRA** 9 piso Alcaldía de Pereira.

Atentamente,


JAIR TAPASCO
CC. No. 9.871.735 de Quinchia
Cel: 300 811 08 07.

Pereira, Abril 5 de 2016

Señor

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Municipio de Pereira

E.S.D.

Asunto: Derecho de petición – artículo 23 del C.N.

Derecho a la información Artículo 72 C.N.

Derecho reforzado

Jair Tapasco, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en forma respetuosa me dirijo a su despacho se sirva certificarme la orden administrativa emanada de su despacho para la ejecución de la demolición a la casa ubicada en la calle 30 Carrera 13 Bis Casa 2 de mi propiedad efectuada el día 04 de Abril en las horas 2pm. Igualmente los nombres de los operarios de su despacho que realizaron dicha demolición.

Lo anterior para que obre en proceso de responsabilidad penal y administrativa en contra del Ingeniero Angel María Aguirre, contratista del anillo vial.

Atentamente,



JAIR TAPASCO

C.C. 9.891.735

Teléfono 305 222 21 64 y 300 811 08 07

Dirección notificación

Avenida 30 de Agosto kiosko frente al 30-31 cra 13 Salud total

Correo: caisa1965@gmail.com

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 15430-2016
Fecha: 05/04/2016-16:31:00
Recibido por: SANDRA MELINA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Infraestructura

Pereira, 27 de Abril de 2016

Señores
JUEZ DE TUTELA -- REPARTO --
E. S. D.

REFERENCIA : AMPARO DE TUTELA
ACCIONANTE : JAIR TAPASCO
ACCIONADO : MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE
PEREIRA

JAIR TAPASCO, identificado con la CC. No. 9.871.735 de Quinchia, con domicilio en Pereira, en forma respetuosa me dirijo a su despacho para presentar **ACCION DE TUTELA** contra el **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, representado por el Dr. **MAURICIO RESTREPO LONDOÑO** por violación al Art. 76 de la C.N. Derecho de Petición, al no dar respuesta a la solicitud presentada el día 05 de Abril de 2014, sobre los hechos acaecidos el 04 de Abril de 2016, donde mi casa de habitación fue demolida, sin haber mediado proceso administrativo para tal fin. Derecho que anexo a esta petición.

Igualmente le informo que soy una persona discapacitada y lugar de habitación lo compartía con un hijo menor de edad. Como se podrá observar en la petición es claro su contenido.

PETICION

Se sirva contestar a su despacho lo solicitado y arrimar ordenes de trabajo y ordenes administrativas subsidiariamente solicito se arrime el manual de funciones de dicha dependencia.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado acción similar por los mismos hechos.

PRUEBAS

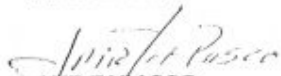
Adjunto copia del derecho de petición donde aparece fecha de presentación.

NOTIFICACIONES

JAIR TAPASCO en la Avenida 30 DE Agosto Kiosko frente al 30-31 Salud Total.
Tel: 300 811 08 07.

ACCIONADO: MAURICIO RESTREPO LONDOÑO director de
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PEREIRA 9 piso Alcaldía de Pereira.

Atentamente,



JAIR TAPASCO
CC. No. 9.871.735 de Quinchia
Cel: 300 811 08 07.

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, Abril 5 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 15430-2016
Fecha: 05/04/2016 - 16:31:00
Medio: por MAIL A MILIBIA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Infraestructura


Señor
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Pereira
E.S.D.

Asunto: Derecho de petición – artículo 23 del C.N.
Derecho a la información Artículo 72 C.N.
Derecho reforzado

Jair Tapasco, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en forma respetuosa me dirijo a su despacho se sirva certificarme la orden administrativa emanada de su despacho para la ejecución de la demolición a la casa ubicada en la calle 30 Carrera 13 Bis Casa 2 de mi propiedad efectuada el día 04 de Abril en las horas 2pm. Igualmente los nombres de los operarios de su despacho que realizaron dicha demolición.

Lo anterior para que obre en proceso de responsabilidad penal y administrativa en contra del Ingeniero Angel Maria Aguirre, contratista del anillo vial.

Atentamente,


JAIR TAPASCO

C.C. 9.891.735
Teléfono 305 222 21 64 y 300 811 08 07
Dirección notificación
Avenida 30 de Agosto kiosko frente al 30-31 cra 13 Salud total
Correo: caisa1965@gmail.com

Pereira, 27 de Abril de 2016

Señores
JUEZ DE TUTELA - REPARTO -
E. S. D.

REFERENCIA : AMPARO DE TUTELA
ACCIONANTE : JAIR TAPASCO
ACCIONADO : MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE
PEREIRA

JAIR TAPASCO, identificado con la CC. No. 9.871.735 de Quinchia, con domicilio en Pereira, en forma respetuosa me dirijo a su despacho para presentar **ACCION DE TUTELA** contra el **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, representado por el Dr. **MAURICIO RESTREPO LONDOÑO** por violación al Art. 76 de la C.N, Derecho de Petición, al no dar respuesta a la solicitud presentada el día 05 de Abril de 2014, sobre los hechos acaecidos el 04 de Abril de 2016, donde mi casa de habitación fue demolida, sin haber mediado proceso administrativo para tal fin. Derecho que anexo a esta petición.

Igualmente le informo que soy una persona discapacitada y lugar de habitación lo compartía con un hijo menor de edad. Como se podrá observar en la petición es claro su contenido.

PETICION

Se sirva contestar a su despacho lo solicitado y arrimar ordenes de trabajo y ordenes administrativas subsidiariamente solicito se arrime el manual de funciones de dicha dependencia.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado acción similar por los mismos hechos.

PRUEBAS

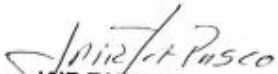
Adjunto copia del derecho de petición donde aparece fecha de presentación.

NOTIFICACIONES

JAIR TAPASCO en la Avenida 30 DE Agosto Kiosko frente al 30-31 Salud Total.
Tel: 300 811 08 07.

ACCIONADO: MAURICIO RESTREPO LONDOÑO director de
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PEREIRA 9 piso Alcaldía de Pereira.

Atentamente,


JAIR TAPASCO
CC. No. 9.871.735 de Quinchia
Cel: 300 811 08 07.

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, Abril 5 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 15430-2016
Fecha: 05/04/2016-16:31:00
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Infraestructura

Señor

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Municipio de Pereira

E.S.D.

Asunto: Derecho de petición – artículo 23 del C.N.
 Derecho a la información Artículo 72 C.N.
 Derecho reforzado

Jair Tapasco, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en forma respetuosa me dirijo a su despacho se sirva certificarme la orden administrativa emanada de su despacho para la ejecución de la demolición a la casa ubicada en la calle 30 Carrera 13 Bis Casa 2 de mi propiedad efectuada el día 04 de Abril en las horas 2pm. Igualmente los nombres de los operarios de su despacho que realizaron dicha demolición.

Lo anterior para que obre en proceso de responsabilidad penal y administrativa en contra del Ingeniero Angel María Aguirre, contratista del anillo vial.

Atentamente,



JAIR TAPASCO

C.C. 9.891.735

Teléfono 305 222 21 64 y 300 811 08 07

Dirección notificación

Avenida 30 de Agosto kiosko frente al 30-31 cra 13 Salud total

Correo: caisa1965@gmail.com

Pereira, 27 de Abril de 2016

Señores
JUEZ DE TUTELA -- REPARTO --
E. S. D.

REFERENCIA : AMPARO DE TUTELA
ACCIONANTE : JAIR TAPASCO
ACCIONADO : MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE
PEREIRA

JAIR TAPASCO, identificado con la CC. No. 9.871.735 de Quinchía, con domicilio en Pereira, en forma respetuosa me dirijo a su despacho para presentar **ACCION DE TUTELA** contra el **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, representado por el Dr. **MAURICIO RESTREPO LONDOÑO** por violación al Art. 76 de la C.N, Derecho de Petición, al no dar respuesta a la solicitud presentada el día 05 de Abril de 2014, sobre los hechos acaecidos el 04 de Abril de 2016, donde mi casa de habitación fue demolida, sin haber mediado proceso administrativo para tal fin. Derecho que anexo a esta petición.

Igualmente le informo que soy una persona discapacitada y lugar de habitación lo compartía con un hijo menor de edad. Como se podrá observar en la petición es claro su contenido.

PETICION

Se sirva contestar a su despacho lo solicitado y arrimar ordenes de trabajo y ordenes administrativas subsidiariamente solicito se arrime el manual de funciones de dicha dependencia.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado acción similar por los mismos hechos.

PRUEBAS

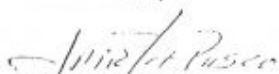
Adjunto copia del derecho de petición donde aparece fecha de presentación.

NOTIFICACIONES

JAIR TAPASCO en la Avenida 30 DE Agosto Kiosko frente al 30-31 Salud Total.
Tel: 300 811 08 07.

ACCIONADO: MAURICIO RESTREPO LONDOÑO director de
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PEREIRA 9 piso Alcaldía de Pereira.

Atentamente,



JAIR TAPASCO
CC. No. 9.871.735 de Quinchía
Cel: 300 811 08 07.

<http://saia.pereira.go>

Pereira, Abril 5 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 15430-2016
Fecha: 05/04/2016 - 16:31:00
Revisado por: DENORA MILENA BETHINCOURT ABUSTIZABAL
Destino: Secretaría de Infraestructura

Señor

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Municipio de Pereira

E.S.D.

Asunto: Derecho de petición – artículo 23 del C.N.

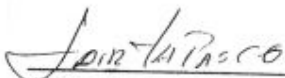
Derecho a la información Artículo 72 C.N.

Derecho reforzado

Jair Tapasco, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en forma respetuosa me dirijo a su despacho se sirva certificarme la orden administrativa emanada de su despacho para la ejecución de la demolición a la casa ubicada en la calle 30 Carrera 13 Bis Casa 2 de mi propiedad efectuada el día 04 de Abril en las horas 2pm. Igualmente los nombres de los operarios de su despacho que realizaron dicha demolición.

Lo anterior para que obre en proceso de responsabilidad penal y administrativa en contra del Ingeniero Angel María Aguirre, contratista del anillo vial.

Atentamente,



JAIR TAPASCO

C.C. 9.891.735

Teléfono 305 222 21 64 y 300 811 08 07

Dirección notificación

Avenida 30 de Agosto kiosko frente al 30-31 cra 13 Salud total

Correo: caisa1965@gmail.com



| | | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 03 de mayo de 2016 | Número de radicado: | 20679 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | 2016-00068 | | |
| Persona natural o jurídica: | CLAUDIA EDELMIRA OSPINA SANCHEZ | | |
| Descripción o asunto: | TUTELA | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 7 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica | Copia a: | MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura |

